

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de julio de 1987.-

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín remite fotocopia de la acordada N° 33 dictada con fecha 29 de junio último, referida a la situación precaria en que desenvuelve sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal ha tomado conocimiento en su Acuerdo del día de la fecha de la citada comunicación y del informe producida por la Subdirección General de Servicios y Producción.-

Que ante lo expuesto por la referida Cámara en lo relativo a la realización de posibles audiencias públicas a breve plazo, corresponde disponer las medidas pertinentes para posibilitar las mismas.-

Por ello y consultada esta Corte Suprema,

SE RESUELVE:

1°) Disponer -con carácter urgente- que la Subdirección General de Servicios y Producción deberá proveer los muebles y demás efectos con que actualmente cuenta y los que sean mínimos e indispensables para posibilitar la instalación y funcionamiento de la Sala de Audiencias.-

2°) Autorizar a la citada dependencia a tomar a su cargo -a los fines señalados precedentemente- las gestiones necesarias para suministrar los elementos imprescindibles.-

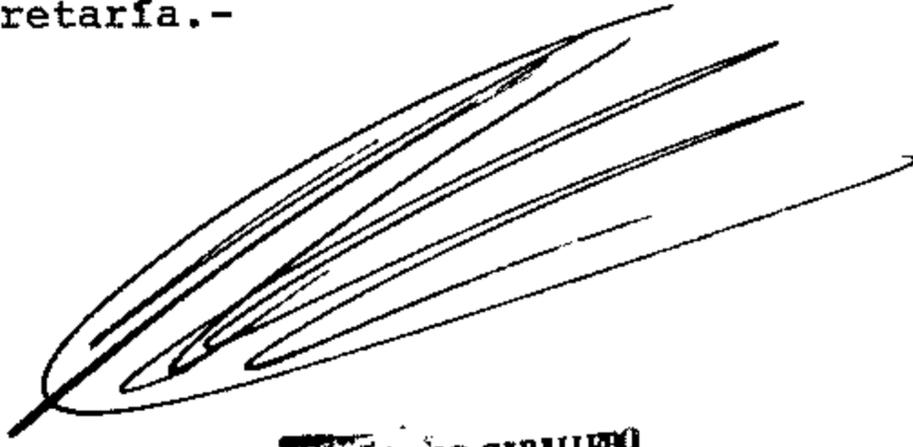
3°) Facultar al titular de la Subdirección General de Servicios y Producción a convocar el personal que considere conveniente para continuar los trabajos durante la próxima feria.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a la Subsecretaría de Administración y a la Subdirección General de Servicios y Producción.- Fecho, resérvense las actuaciones en Secretarfa.-

ame

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping lines that form a cursive shape.

JUAN EYERQ CABALLERO